ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 4634
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 105999

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA				SOLICITANTE:
COE:	25	MOVIL:	05		Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB
FECHA:	Mayo 19 de 2010	HORA:	22:30		

DIRECCIÓN:	Carrera 8C Este No. 84D-28 Sur	ÁREA DIRECTA:		150 m²			
BARRIO:	Altos del Pino	POBLACIÓN ATENDIDA:		6			
UPZ:	57 Gran Yomasa	FAMILIAS:	1	ADULTOS:	4	NIÑOS:	2
LOCALIDAD:	5 - Usme	PREDIOS EVALUADOS:		2			
CHIP:	AAA0146BDAW	DOCUMENTO REMISORIO:		CR-9118			

2.

3. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

4. ANTECEDENTES

El Barrio Altos del Pino fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0420 del 02 de octubre de 1998, para lo cual la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, DPAE, emitió el 9 de septiembre de 1998 el Concepto Técnico número CT-2917, en el que se concluye que el predio localizado en la Carrera 8C Este No. 84D - 28 Sur, se ubica en un sector de riesgo medio por Fenómenos de Remoción en Masa, y recomienda construir un sistema de manejo de aguas en todo el barrio para impedir que zonas con relativa estabilidad en la actualidad se deterioren y generen situaciones de alto riesgo en un futuro.

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó un desprendimiento de material suelo residual y capa vegetal de un talud de corte entre predios privados, el talud de corte en comento tiene una altura de 3m a 4m, en una longitud cercana a los de 8m con pendientes entre 70° y 80°, conformado superficialmente por material vegetal, el cual no presenta medidas de estabilización ni sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, el cual posiblemente fue realizado para el emplazamiento de la vivienda

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

ubicada en la Carrera 8C Este No. 84D-28 Sur, donde habita la señora Leydi Johana Segura García y su familia (Ver Figuras 1 y 2). El volumen involucrado en el desprendimiento es de aproximadamente 8m^3, el cual se depositó en la parte baja del talud de corte, parte posterior (costado Oriental) del predio, donde se localiza el patio y una alcoba, sin generar afectación directa a la estructura de la vivienda.

En el predio de la Carrera 8C Este No. 84D-28 Sur, se encuentra emplazada una vivienda de un (1) nivel, que hacia su parte frontal (costado occidental) está construida en mampostería simple, suelo en mortero en un área aproximada de 20 m^2 y hacia la parte media se construyó una habitación en madera y laminas de zinc con suelo en placa de mortero, las dos construcciones presentan una cubierta liviana a dos aguas en tejas de zinc soportada por elementos de madera que reposan directamente sobre los muros divisorios y de cerramiento y hacia la parte posterior se ubica un patio y posteriormente el talud de corte implementado posiblemente para el emplazamiento de la vivienda, con base en la inspección visual realizada al interior del predio se evidenció que la vivienda presenta deficiencias constructivas asociadas a la falta de elementos de confinamiento del tipo vigas y columnas y a la calidad de los elementos que compone la estructura de la misma, así mismo se observó perdida leve de verticalidad de los elementos de madera del costado oriental que componen la estructura de la habitación emplazada en la parte media del predio y humedad generalizada en todo ese costado, situación que compromete la funcionalidad de la habitación en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, sin embargo la estabilidad y habitabilidad de la totalidad de la vivienda no se encuentra comprometida en el corto plazo bajo cargas normales de servicio.

Las posibles causas que generaron la inestabilidad del talud de corte corresponden a las intensas lluvias registradas en el sector, la falta de estructura de contención del talud, la falta de manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficiales, la intervención antrópica anti-técnica en los taludes de corte realizados para el emplazamiento de la vivienda, etc.

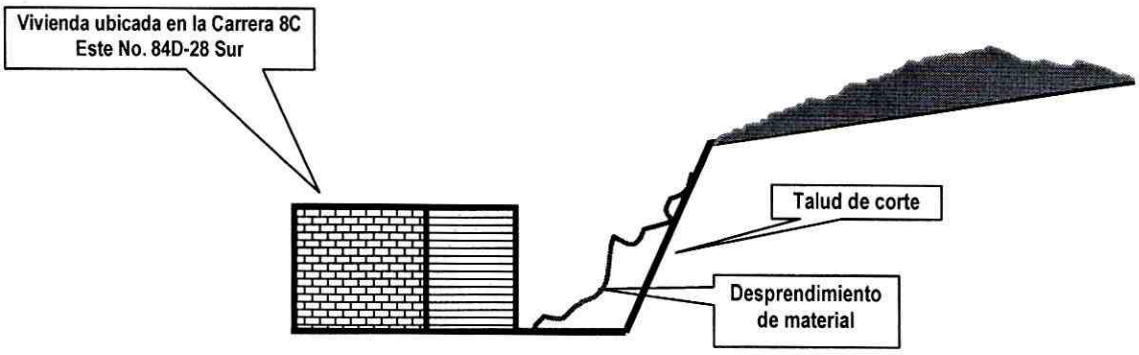

Figura No. 1.- Esquema grafico del predio evaluado y del talud de corte.

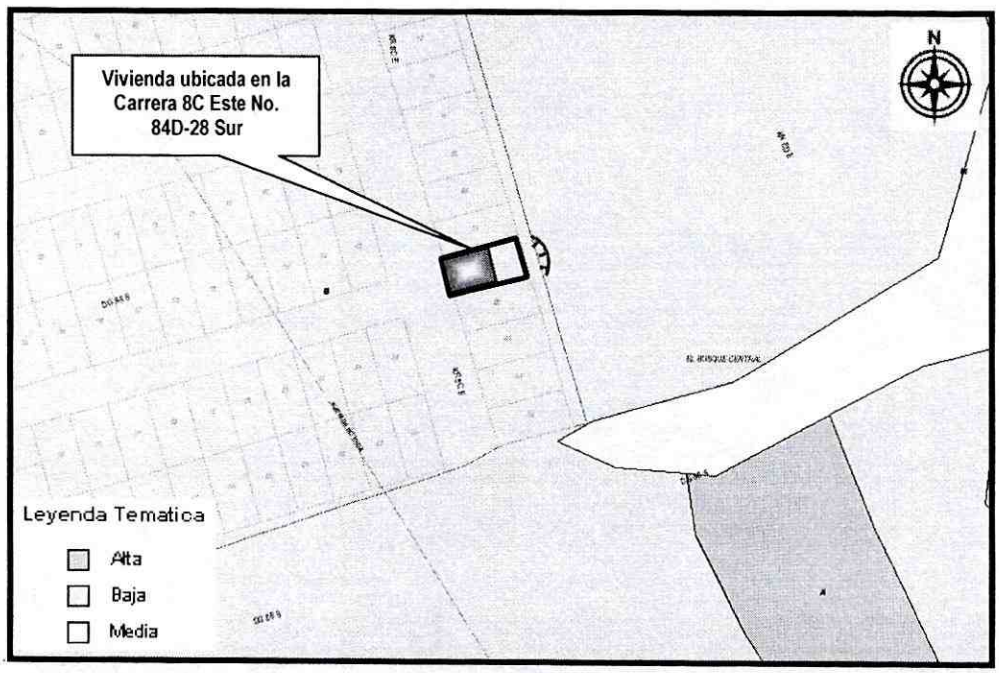

Figura No.2.- Ubicación predio emplazado en la Carrera 8C Este No. 84D-28 Sur, en el Barrio Altos del Pino de la Localidad de Usme, donde habita la señora Leydi Johana Segura Garcia y su familia.

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO

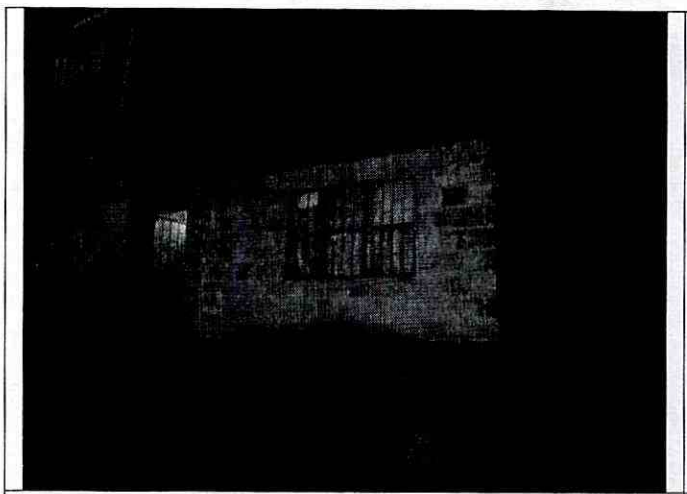

Fotografía No. 1.- Vista del predio de la Carrera 8C Este No. 84D-28 Sur, en el Barrio Altos del Pino de la Localidad de Usme donde habita la señora Leydi Johana Segura García y su familia.

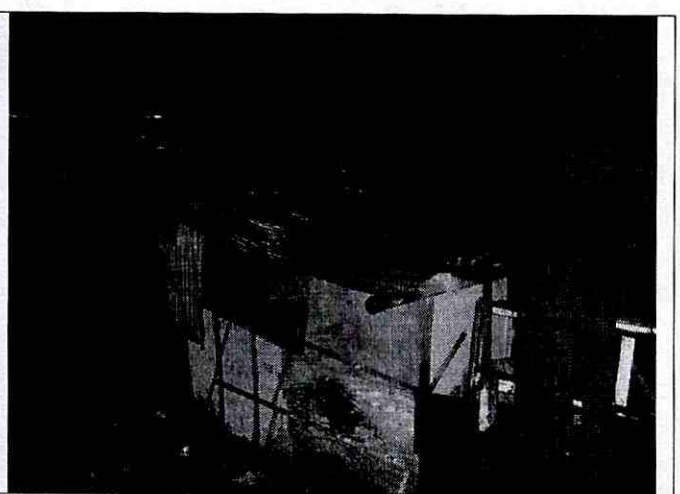

Fotografía No. 2.- Vista del costado sur del predio de la Carrera 8C Este No. 84D-28 Sur, en el Barrio Altos del Pino de la Localidad de Usme donde habita la señora Leydi Johana Segura García y su familia, se observan los diferentes materiales que componen la vivienda.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

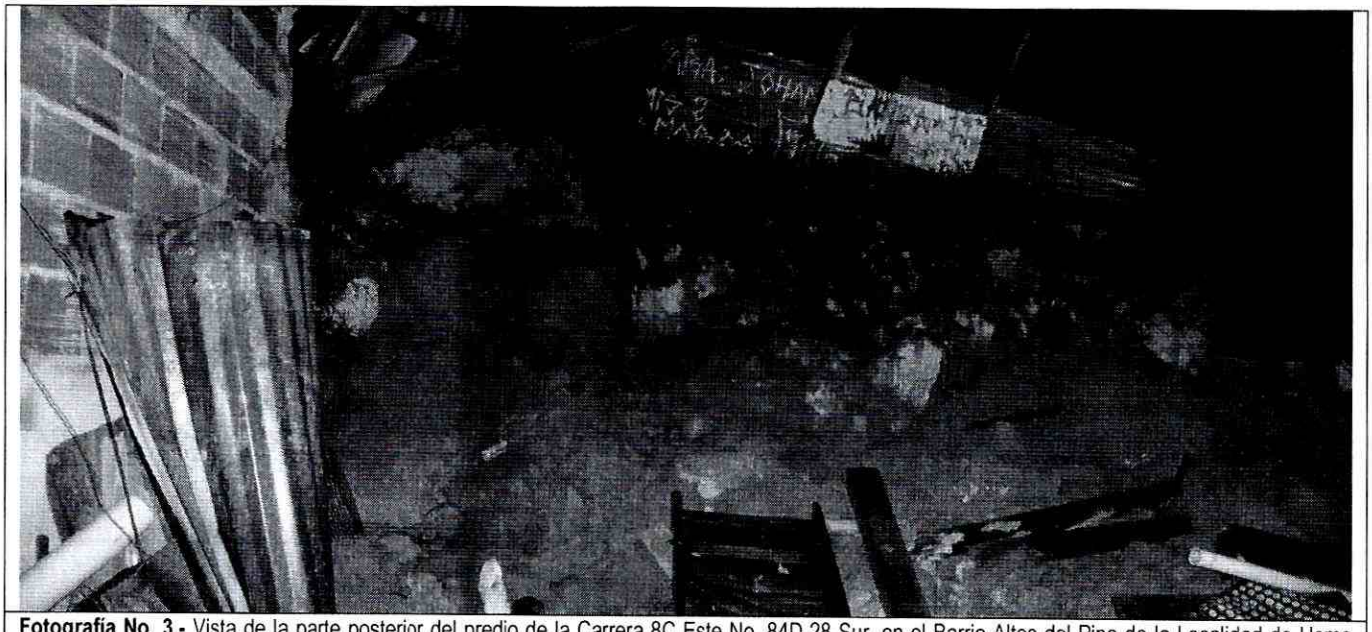

Fotografía No. 3.- Vista de la parte posterior del predio de la Carrera 8C Este No. 84D-28 Sur, en el Barrio Altos del Pino de la Localidad de Usme donde habita la señora Leydi Johana Segura García y su familia, se observan el talud de corte implementado para el emplazamiento de la vivienda, el cual carece de medidas de estabilización y de sistemas para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial.



Fotografía No. 4.- Habitación emplazada hacia la parte media del predio de la Carrera 8C Este No. 84D-28 Sur, en el Barrio Altos del Pino de la Localidad de Usme donde habita la señora Leydi Johana Segura García y su familia, se observa la perdida de verticalidad de los elementos de madera que la componen.

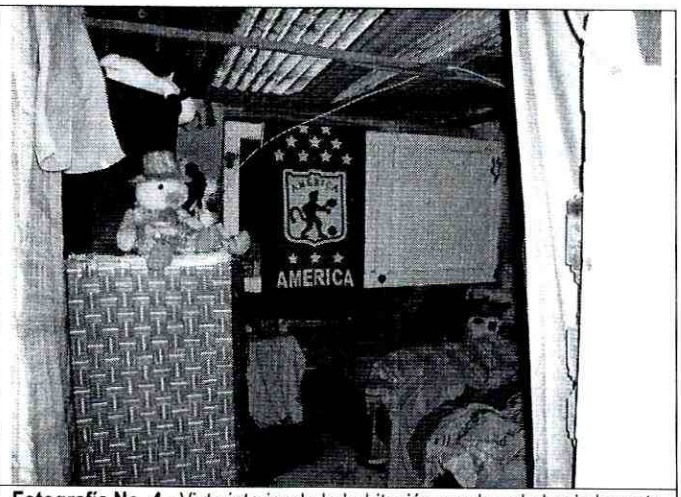

Fotografía No. 4.- Vista interior de la habitación emplazada hacia la parte media del predio de la Carrera 8C Este No. 84D-28 Sur, en el Barrio Altos del Pino de la Localidad de Usme donde habita la señora Leydi Johana Segura García y su familia, se observa la humedad generalizada hacia el costado oriental..

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Leydi Johana Segura García	Carrera 8C Este No. 84D-28 Sur	6	4	2	Perdida leve de los elementos de madera del costado oriental que componen la estructura de la habitación emplazada hacia la parte media del predio, comprometiendo su funcionalidad en el corto plazo por lo que se emitió Acta de Restricción Parcial de Uso a la habitación.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- En el corto plazo es posible que se presente el avance retrogresivo en los desprendimientos de suelo residual desde el talud de corte del costado oriental del predio de la Carrera 8C Este No. 84D-28 Sur, impactando los muros de cerramiento de la habitación construida en madera y laminas de zinc, lo que generaría colapsos parciales o totales de la misma y comprometiendo la estabilidad y funcionalidad en el corto plazo

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector y del predio localizado en la Carrera 8C Este No. 84D-28 Sur, en el barrio Altos del Pino de la Localidad de Usme, donde habita la señora Leydi Johana Segura García y su familia.

- Solicitud de Restricción Parcial de Uso mediante Acta No.004301 de la Habitación ubicada en la parte media y hacia el costado Oriental del predio de la Carrera 8C Este No. 84D-28 Sur, en el Barrio Altos del Pino de la Localidad de Usme, donde habita la señora Leydi Johana Segura García y su familia.

10. CONCLUSIONES

- Con base en la inspección visual del sector donde se emplaza el predio de la Carrera 8C Este No. 84D-28 Sur, en el barrio Altos del Pino de la Localidad de Usme, no se identificaron evidencias de procesos de remoción en masa de carácter general, sin embargo se advierte que en el predio en mención se observaron taludes de corte, realizados posiblemente para la adecuación del lote en el cual se adelantó la construcción de una vivienda, en el cual se presentan procesos de remoción en masa de tipo local, del tipo desprendimientos de suelo y capa orgánica. Las posibles causas de los desprendimientos de suelo son la elaboración de cortes en la ladera de forma antitécnica, los cuales no cuentan con medidas de protección ni estabilización geotécnica y carecen de las medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

- La condición de habitabilidad y estabilidad estructural de la habitación emplazada en la parte media (costado oriental) del predio de la Carrera 8C Este No. 84D-28 Sur, en el barrio Altos del Pino, en la Localidad de Usme, donde habita la señora Leydi Johana Segura García y su familia y que corresponde a una construcción en madera y laminas de zinc,

puede verse comprometida en el corto plazo a causa del proceso de remoción en masa de carácter local que se presenta en el talud de corte aledaño al costado oriental del predio.

- La condición de habitabilidad y estabilidad estructural de la construcción emplazada en la parte frontal (costado occidental) del predio de la Carrera 8C Este No. 84D-28 Sur, en el barrio Altos del Pino, en la Localidad de Usme, donde habita la señora Leydi Johana Segura García y su familia y que corresponde a una construcción en mampostería simple, no se encuentra comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio, por las deficiencias constructivas evidenciadas ni por los procesos de inestabilidad del talud de corte, ni por procesos de remoción en masa de carácter general, ya que con base en la inspección visual no se observaron.

11. ADVERTENCIAS

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 8C Este No. 84D-28 Sur, consultar la reglamentación urbanística definida para El Barrio Altos del Pino, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

12. RECOMENDACIONES

- Mantener la restricción parcial de uso de la habitación emplazada en la parte media (costado oriental) del predio de la Carrera 8C Este No. 84D-28, hasta tanto se implementen medidas de estabilización en el talud de corte realizado por los responsables del predio.

- Al responsable y/o responsables del predio de Carrera 8C Este No. 84D-28 Sur, en caso de no existir restricciones y acondicionamiento al uso de suelo, implementar las medidas de estabilización y protección del talud de corte fallado que se encuentra en el costado oriental, incluidas obras para el adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Lo anterior con con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de las viviendas, las condiciones adecuadas para su uso.

- Igualmente al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 8C Este No. 84D-28 Sur, en caso de no existir restricciones, implementar las acciones para el mantenimiento, reparación y reforzamiento de la vivienda allí emplazada, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables del inmueble de la referencia.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio evaluado, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

NOMBRE	**TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA**
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS
MATRÍCULA	2521875094 CND
NOMBRE	**DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ**
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co